



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5813

Aprobada en 1ª Vuelta: 03/07/2025 - B.Inf. 12/2025

Sancionada: 21/08/2025

Promulgada: 27/08/2025 - Decreto: 749/2025

Boletín Oficial: 01/09/2025 - Nú: 6418

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se instituye la "Fiesta de la Sidra" como la "Fiesta Provincial de la Sidra" en el ámbito de la Provincia de Río Negro que se realiza en el mes de noviembre de cada año en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- La "Fiesta Provincial de la Sidra" tiene como sede permanente la ciudad de General Roca.

Artículo 3°.- Se debe cumplir con lo establecido por la ley T n° 3478 elevándose todos los antecedentes de la "Fiesta Provincial de la Sidra" al Poder Ejecutivo.

Artículo 4°.- Incorporación. La Fiesta Provincial de la Sidra en General Roca es incorporada a la ley T n° 1048 de Fiestas Provinciales, en la oportunidad prevista por el artículo 3° de la ley K n° 4734.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M.,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

MANSILLA Elba Y., MARKS Ana I., MARTIN Juan C., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: FRUGONI Fernando G.